

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, ADMISION DE LA OFERTA Y DESIERTO

| | | |
|---|----------------|----------------|
| 1 | NÚMERO DE ACTA | N° 005-2024-CS |
|---|----------------|----------------|

| | | |
|---|--|--|
| 2 | SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL | |
| | En, la ciudad de Huancayo a los 03 días del mes de junio del año 2024 en el local de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ubicado en el 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 9:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 682 -2024-GR-JUNÍN/ORAF encargado de la preparación, conducción y realización de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12-2024-GRJ-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO (CORDERO) PARA LAS ZONAS DEL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, DE LAS OFERTAS presentadas, según orden de prelación. | |

| | | | | |
|---|--|--------------------------------------|--------------------------|--|
| 3 | SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) | | | |
| | El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros: | | | |
| | Presidente | ING. KASSANDRA HAYDEE ALTEZ LAURENTE | Titular X Suplente | Dependencia: AREA USUARIA |
| | Primer Miembro | ARQ. CARLOS MANUEL DAVILA ESTEBAN | Titular X Suplente | Dependencia: AREA USUARIA |
| | Segundo Miembro | ING. ELMER BUJAICO CCOICCA | Titular X Suplente | Dependencia: SUB DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES |

| | | | |
|---|---|---|-------------|
| 4 | DETALLE DE LOS PARTICIPANTES | | |
| | De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores: | | |
| | N° | Nombre o razón social del participante | RUC |
| | 1 | RAMOS MEDINA HECTOR FELIX | 10012889220 |
| | 2 | MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO | 10015475825 |
| | 3 | CRUZ CURI JESUS GLICERIO | 10040218381 |
| | 4 | BLANCO MIRANDA YEN RUBENS | 10408628364 |
| | 5 | REYES CCORIMANYA ANDRES NEFI | 10467311463 |
| | 6 | AGROSERVICIOS LA PRADERA S.R.L. | 20495810845 |
| | 7 | INVTMED GLOBAL PERU S.A. | 20600130189 |
| | 8 | VETFARM CORPORATION E.I.R.L. | 20601038227 |
| | 9 | MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L. | 20601415179 |
| | 10 | GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L. | 20603931786 |
| | 11 | MIRURO INVERSIONES E.I.R.L. | 20604423521 |
| | 12 | CORPORACION PAMPAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPON | 20609494582 |
| | 13 | INVERSIONES DEALI E.I.R.L. | 20612259683 |

| | | | |
|---|--|---|---|
| 5 | DETALLE DE LOS POSTORES | | |
| | En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron de manera electronica en SEACE sus ofertas. | | |
| | N° | Nombre o razón social del postor | Fecha de presentación Hora de presentación |
| | 1 | GRUPO OVINO JUNÍN, integrado por: AGROSERVICIOS LA PRADERA S.R.L., SALAS LAUREANO ERICK CRHISTIAN Y MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L. | 27/05/2024 22:51:48 |

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

| | | | |
|---|---|----------------------------------|---|
| 7 | DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS | | |
| | N° | Nombre o razón social del postor | Consignar las razones para su no admisión |
| | 1 | ... | ... |

| | | | |
|---|--|---|---------------------------|
| 8 | DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN | | |
| | De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación: | | |
| | N° | Nombre o razón social del postor | Item(s) a los que postula |
| | 1 | GRUPO OVINO JUNÍN, integrado por: AGROSERVICIOS LA PRADERA S.R.L., SALAS LAUREANO ERICK CRHISTIAN Y MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L. | ITEM UNICO |



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, ADMISION DE LA OFERTA Y DESIERTO

| | | | |
|---|---|---------------------|----------------------|
| 9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS | | | |
| 9.1 | DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA | | |
| N° | Nombre o razón social del postor | Precio de su oferta | % del valor estimado |
| 1 | GRUPO OVINO JUNÍN, integrado por: AGROSERVICIOS LA PRADERA S.R.L., SALAS LAUREANO ERICK CRHISTIAN Y MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L. | S/ 960,960.00 | 101.40% |
| 9.2 | DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | | |
| La evaluación de las ofertas se detalla en la presente acta, de acuerdo a lo siguiente: | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------------|---|--------|
| 10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES | | | |
| COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR | | | |
| 10.1 | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 | GRUPO OVINO JUNÍN, integrado por: AGROSERVICIOS LA PRADERA S.R.L., SALAS LAUREANO ERICK CRHISTIAN Y MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L. | |
| FACTORES | | PUNTAJES | |
| PRECIO | | 100.00 | puntos |
| PUNTAJE TOTAL | | 100.00 | puntos |
| BONIFICACION 5% | | NO APLICA | |
| SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES | | 100.00 | puntos |

| | | | |
|--|---|---------------|--|
| 11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN | | | |
| De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente: | | | |
| N° DE ORDEN DE PRELACIÓN | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | PUNTAJE TOTAL | |
| 1 | GRUPO OVINO JUNÍN, integrado por: AGROSERVICIOS LA PRADERA S.R.L., SALAS LAUREANO ERICK CRHISTIAN Y MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L. | 100.00 | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| 12 CALIFICACIÓN | | | |
| Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases: | | | |

| | | | |
|------------------------------|---------------------------------------|---|-----------|
| 12.1 | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 | GRUPO OVINO JUNÍN, integrado por: AGROSERVICIOS LA PRADERA S.R.L., SALAS LAUREANO ERICK CRHISTIAN Y MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L. | |
| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| A | CAPACIDAD LEGAL | | |
| | HABILITACION | | X (a) |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR | | |
| B.1 | FACTURACIÓN | | X (b) (c) |
| C | CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL | | |
| C.1 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | X | |
| RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN | | DESCALIFICADA | |

(a) Según bases integradas del procedimiento de selección, numeral 3.2 - Requisitos de calificación, HABILITACION, dice: (...)

Acreditación:

- Copia legalizada de la Constancia de productor agropecuario emitido por la Gerencia Regional de Agricultura o Dirección Regional de Agricultura de su jurisdicción y/o constancia de inscripción en Padrón de Productores Agrarios registrado ante el MIDAGRI
- Copia legalizada de Registro VIGENTE de marcas y señales emitido por la Dirección Regional de Agricultura de la zona de origen.
- Copia Legalizada de la Constancia de Registros Genealógicos Zootécnicos del Perú emitida por la Universidad Nacional Agraria La Molina



ACTA DE APERTURA DE SOBRES, ADMISION DE LA OFERTA Y DESIERTO

(...)
 De lo indicado, en el parrafo precedente, se puede observar que se solicitó copia legalizada, de los mencionados documentos. Sin embargo en la oferta del postor (folios 43 - 45) adjuntó dichos documentos no legalizados, según se estipulo en las bases integradas, por lo que el comité de seleccion no puede validar su contenido.
 (b) Según su oferta adjuntó el CONTRATO N° 054-2019 (...), acompañado de su contrato de consorcio, el mismo que no contiene la legalización notarial de las firmas (folios 32-40), constituyendose como presentacion de documentacion con informacion incompleta. Adicionalmente: según Resolución N° 439-2020-TCE-S1, numeral 43, refiere lo siguiente: (...) en ese contexto, la Sala advierte que el contrato de consorcio adjuntado por el _ 'Adjudicatario en su oferta, con la finalidad de acreditar su experiencia en la /especialidad, está incompleto pues no contiene la legalización de firmas efectuadas - /por el Notario; en ese sentido, cabe precisar que la legalización de firmas ante Notario / de cada uno de los integrantes del consorcio, es un requisito de cumplimiento del / contrato de consorcio. **Por tanto, se trata de un documento incompleto**, el cual, de / conformidad con el artículo 60 del Reglamento, no puede ser subsanado, debido a / que el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane / alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos / presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta". En consecuencia, el contrato de consorcio presentado para determinar el porcentaje de participación de la obra y así acreditar su experiencia, al encontrarse incompleta, no puede ser objeto de subsanación. En ese sentido, se debe tener presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, o como ocurre en el presente case que es de entera responsabilidad del Adjudicatario el no haber presentado como parte de su oferta el contrato de consorcio completo (...). En consecuencia, según lo detallado, el importe detallado en el CONTRATO N° 054-2019 (...), no se adiciona en la sumatoria para acreditar el requisito de calificación - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

(c) Según bases integradas del procedimiento de selección, numeral 3.2 - Requisitos de calificación, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, dice: (...)

Requisitos:
 El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 965,000.00 (novecientos sesenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Según su oferta adjuntó FACTURA ELECTRONICA E001-29, acompañado de su extracto de cuentas y su contrato de consorcio, en el cual detalla una participacion del 20% de uno de los miembros que conforman el CONSORCIO GRUPO OVINO JUNIN, el cual es AGROSERVICIOS LA PRADERA SRL, por lo que la experiencia resultante acreditada equivale a: S/ 511,920.00 Soles. En Consecuencia, siendo lo minimo requerido segun bases integradas de S/ 965,000.00 Soles y solamente se acreditó S/ 511,920.00 Soles, NO Cumple en acreditar objetivamente y fehacientemente el presente requisito de calificación - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor de acuerdo al orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR |
|----|----------------------------------|
| 1 | ... |

14 ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección en cumplimiento al artículo N° 65 del reglamento de las contrataciones del estado, DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 12-2024-GRJ-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO (CORDERO) PARA LAS ZONAS DEL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", al no contar con ofertas válidas.

Sin otro particular que tratar, se concluye dicho acto siendo las 10:31 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

15



[Handwritten Signature]

ING. KASSANDRA HAYDEE ALTEZ LAURENTE
 PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN



ARQ. CARLOS MANUEL DAVILA ESTEBAN
 PRIMER MIEMBRO



[Handwritten Signature]
 ING. ELMER BUJALCO CCOICCA
 SEGUNDO MIEMBRO